| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8517003 DEL 2025**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Centro de Formación Agroindustrial |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8517003 DEL 2025 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 30/10/2025 |
| **OBJETO** | Realizar a todo costo los mantenimientos generales de la infraestructura física del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. |
| **CONTRATISTA** | **CONSORCIO LA PLATA** |
| **NIT** | 902005568-6 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Centro de Formación Agroindustrial - Km 38 Vía al sur de Neiva/ Campoalegre Huila |
| **FECHA DE INICIO** | 06/11/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | Cincuenta (50) días calendario |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($ 114.394.062).** |
| **PRÓRROGA NRO.** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 25/12/2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | N/A |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($ 114.394.062).** |
| **FORMA DE PAGO** | **PAGOS PARCIALES**<br><br>El SENA - Centro de Formación Agroindustrial pagará al Contratista hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato.<br><br>**PAGO FINAL**<br><br>El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y acompañado del Acta de Recibo Final. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 1 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 11/06/2025 al 12/10/2025 |

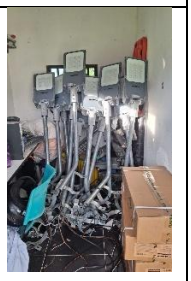
### 1.1. Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Seguros Mundial | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CHU-100061696 | | |
| **CERTIFICADO** | 533116712 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 06/11/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 06/11/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 30/10/2025 | 30/04/2026 | 22.878.812,40 |
| Prestaciones Sociales | 30/10/2025 | 31/12/2028 | 5.719.703,10 |
| Calidad del Servicio | 30/10/2025 | 30/06/2026 | 22.878.812,40 |
| Calidad y Correcto Funcionamiento | 30/10/2025 | 30/04/2026 | 22.878.812,40 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Seguros Mundial | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CHU-100011649 | | |
| **CERTIFICADO** | 533116714 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 06/11/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 06/11/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Amparo básico – Predios, labores y operaciones. | 30/10/2025 | 31/12/2025 | 284.700.000,00 |
| Patronal | 30/10/2025 | 31/12/2025 | 284.700.000,00 |
| Contratistas y Subcontratistas | 30/10/2025 | 31/12/2025 | 284.700.000,00 |
| Vehículos propios y no propios | 30/10/2025 | 31/12/2025 | 284.700.000,00 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.**Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión. | El contratista ha dado cumplimiento al cronograma, evidenciando un avance del 20 % correspondiente a la iluminación de la placa huella. | Anexo 1. Cronograma de ejecución del contrato remitido por el contratista. |
| **2.**Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal. | Se validó que el personal asignado cumple con el perfil requerido y ha ejecutado las actividades sin observaciones. |  |
| **3.**El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato. | El personal ha sido gestionado directamente por el contratista y no se han presentado novedades negativas. | N/A |
| **4.**Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos. | El contratista ha dispuesto la maquinaria y herramientas adecuadas para las actividades ejecutadas. |   |
| **5.**Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora**.** | Se han aplicado los protocolos de seguridad, ATS y se llevan registros en bitácora. | Se anexa los ATS y bitácora. |
| **6.**Entregar al supervisor designado del contrato la programación del mantenimiento de la infraestructura**.** | Se presentó la programación al inicio del contrato y se encuentra en ejecución. | Anexo 1. Cronograma de ejecución del contrato remitido por el contratista. |

| | | |
|---|---|---|
| **7.**Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado. | Se han realizado las actividades contempladas en el contrato conforme a lo estipulado y requerido por la entidad. |   |
| **8.**Efectuar la ejecución del contrato garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por el Centro de formación. | Los materiales utilizados cumplen con las características técnicas requeridas. |      |

| | | |
|---|---|---|
| **9.**Disponer en las obras en el sitio de trabajo (Centro de Formación Agroindustrial) para ejecutar el proyecto, se deberá contar con el personal requerido por la entidad en el equipo de trabajo como mínimo. | El contratista ha mantenido el personal mínimo necesario para la ejecución. | Se anexa planilla de seguridad social.<br> |
| **10.**Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, y registro diario en la bitácora de obra. | Se registra diariamente el avance en la bitácora de obra. | Anexo 2. Evidencia bitácora de obra con la ejecución de las actividades. |
| **11.**Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato**.** | Se evidencia seguimiento continuo por parte del residente del contratista. | N/A |
| **12.**Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo. | Las actividades realizadas corresponden a las especificaciones establecidas por la entidad en el contrato. | N/A |
| **13.**Dar cumplimiento al reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP. | Las actividades realizadas a la fecha cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el contrato. | N/A |
| **14.**Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizarla ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada. | El contratista ha entregado y utilizado los materiales ofrecidos. | N/A |
| **15.**No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores. | No se reportan daños derivados de la ejecución del contrato. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **16.**Participar a través del residente del proyecto en los comités de obra que convoque la entidad y realizar la secretaria técnica del mismo. | El residente ha asistido a las reuniones convocadas. | N/A |
| **17.**Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exijan el supervisor de contrato. | Se cuenta con registro fotográfico y documentación de soporte. | N/A |
| **18.**Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato. | A la fecha no se han presentado requerimientos de cambio. | N/A |
| **19.**Realizar las modificaciones y ajustes requeridos por el SENA, de manera que se garanticen el cumplimiento del objeto del contrato. | Se presento un acta de mayores y menores cantidades e ítems no previsto | Se anexa el acta |
| **20.**Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes. | Los elementos instalados cumplen con las calidades exigidas. | N/A |
| **21.**El contratista deberá disponer de personal competente y certificado que cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área. | El contratista cuenta con el personal para el desarrollo de las actividades conforme al estudio previo. | Cuenta con un ingeniero electricista que cumple con el perfil según estudio previo. |

| | | |
|---|---|---|
| **22.**El contratista deberá dar cumplimiento al anexo técnico el cual forma parte integral del estudio previo. | Las actividades ejecutadas corresponden a los requerimientos del anexo técnico. |   |
| **23.**El supervisor recibirá a entera satisfacción con el cumplimiento de cada uno de los requisitos en material de construcción y el cumplimiento de las obligaciones e informe técnico con los parámetros requeridos por la corporación ambiental en la Resolución 2024 de 2020. | Se ha cumplido con las verificaciones técnicas exigidas por supervisión. | N/A |
| **24.**El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando. | Los materiales se encuentran almacenados en el área designada por la Entidad. |   |
| **25.**Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor del contrato. | A la fecha no ha sido necesario realizar ninguna reparación o modificación a las actividades realizadas por el contratista. | N/A |
| **26.**Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | El contratista cumple con las obligaciones generales relacionadas con el objeto contractual. | N/A |

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| **1.**Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista - Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. | El contratista coordinó con la Entidad la fecha y hora para la inducción en SST y el personal asistió según lo programado. | Anexo 4. Evidencia de inducción en SST. |
| **2.**El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. | Se verificó que el contratista suministró los elementos de protección personal requeridos para las actividades ejecutadas. |  |
| **3.**El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. | El área intervenida cuenta con la señalización mínima necesaria para protección de la comunidad educativa y visitantes. |  |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| **4.**Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratistas deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. | El contratista entregó la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y plan de trabajo en SST antes del inicio de actividades. | Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y plan de trabajo en SST antes del inicio de actividades. |
| **5.**Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: extintor, camilla, botiquín. | En el sitio de trabajo se encuentran los elementos básicos de emergencia, tales como extintor, botiquín y camilla. | Anexo 5. Evidencia fotográfica de las actividades realizadas. |
| **6.**El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la | No se han reportado accidentes atribuibles a negligencia; el contratista ha mantenido las medidas preventivas básicas. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. | | |
| **7.**El contratista deberá cumplir con la normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes. | Las actividades se ejecutan conforme a la normatividad de espacios confinados, cuando aplica. | N/A |
| **8.**El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por otra parte, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | El contratista entregó las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. | NA |
| **9.**Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista | El sitio de trabajo se mantiene en condiciones de limpieza adecuadas, retirando escombros y desperdicios diariamente. |  |

| | | |
|---|---|---|
| debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato. | |  |
| **10.**Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato. | Los materiales utilizados cumplen con estándares industriales y, cuando ha sido necesario, se han realizado verificaciones por criterio del supervisor. | N/A |
| **11.**Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental. | Ha la fecha no se ha realizado ninguna actividad de escombro. | N/A |
| **12.**El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya:<br><br>•Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. | El contratista ha remitido informes mensuales de SST con estadísticas, listas de EPP, charlas y registros de inspecciones. | NA |

| | | |
|---|---|---|
| •Acta de entrega de elementos de protección personal<br><br>•Charlas preoperacionales<br><br>•Gestión del SGSST de la obra<br><br>•Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra<br>•Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. | | |
| **13.**Durante la ejecución del contrato, el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto. | Ha atendido las instrucciones del supervisor relacionadas con medidas adicionales de prevención durante la ejecución del contrato. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **14.**Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores. | Se mantiene señalización visible y adecuada conforme a las normas de seguridad ocupacional. |  |
| **15.**Aplicar durante la ejecución de la obra programa de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como prevención y protección contra caídas. Si la labor contratada incluye trabajos en alturas deberá dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021. | El contratista aplica el programa de gestión de riesgos críticos, incluyendo medidas de protección contra caídas. | N/A |
| **16.**El contratista deberá remitir a la supervisión del contrato de forma mensual el Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de acuerdo con el rol para trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. | De forma mensual, remite el listado de trabajadores con certificación vigente para trabajo en alturas, cuando aplica. | Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y plan de trabajo en SST antes del inicio de actividades. |
| **17.**El contratista deberá remitir a la supervisión del contrato de forma mensual el listado de equipos para trabajo seguro en alturas, certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. | Se ha entregado el inventario de equipos para trabajo seguro en alturas, con sus respectivos soportes y hojas de vida. | Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y plan de trabajo en SST antes del inicio de actividades. |
| **18.**El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. | Durante las actividades con riesgo de caída, se verifica acompañamiento permanente para activación del plan de emergencias. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **19.**El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. | El contratista socializó el procedimiento de rescate en alturas y cuenta en sitio con el equipo correspondiente. | N/A |
| **20.**El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. | Se presentó informe de identificación de peligros y riesgos, junto con el plan de capacitaciones impartidas al personal. | Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y plan de trabajo en SST antes del inicio de actividades. |
| **21.**El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente). | Las actividades se han evaluado mediante análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo cuando son requeridos. | N/A |
| **22.**El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. | El contratista mantiene el compromiso de reportar cualquier accidente al supervisor dentro de los tiempos establecidos; a la fecha no se han reportado eventos. | N/A |

## 2.2. Cumplimiento de obligaciones ambientales del contratista

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES AMBIENTALES** | | |
| 1. El contratista deberá acreditar que todos los materiales utilizados en la ejecución del contrato - incluyendo arena, piedra, gravilla, arcilla, concreto, aluminio, vidrio, madera, tuberías, cables, luminarias y cualquier otro insumo - provienen de fuentes legales y autorizadas conforme a la normatividad vigente. Esto incluye, según corresponda:<br>• Certificación del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) para materiales pétreos y minerales.<br>• Licencias o autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente y la Agencia Nacional de Minería.<br>• Comprobantes de adquisición legal de proveedores certificados. | El contratista garantiza que los materiales utilizados en la ejecución del contrato provienen de fuentes legales y autorizadas conforme con la normatividad vigente. | Anexo 7. Documentación material de playa |
| 2. Presentar un plan de gestión ambiental de la obra por cada cuenta de cobro que se presente en el cual incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. | El contratista cuenta con un plan de gestión ambiental. | Anexo 8. Plan de manejo ambiental |

| | | |
|---|---|---|
| 3. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final. | El contratista procede de acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato. | NA |
| 4. Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, realizar obras de drenaje y control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas. | El contratista procede de acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato. | NA |
| 5. Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. | No se ha requerido el cumplimiento de la obligación. | NA |
| 6. En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios debidamente autorizados. | No se ha requerido el cumplimiento de la obligación. | NA |

| | | |
|---|---|---|
| 7. Para el transporte de los RCD la carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté aras del platón o contenedor, que el vehículo posibilite el cargue y descargue de lo RCD evitando la dispersión de partículas, la carga deberá estar cubierta durante el transporte. | No se ha requerido el cumplimiento de la obligación. | NA |
| 8. Durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo, higiene, deberá remover y disponer los escombros y residuos generados en la ejecución del contrato. | El contratista garantiza actividades de orden y aseo en la zona de trabajo. | Anexo 5. Evidencia fotográfica de las actividades realizadas. |
| 9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. Presentar en cada cuenta de cobro. | El contratista cuenta con un plan de manejo de residuos RESPEL. | Anexo 9. Documentos RESPEL |

| | | |
|---|---|---|
| 10. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias la etiqueta RETIQ (Reglamento Técnico de Etiquetado de Eficiencia Energética en Colombia), como también debe entregarse las fichas técnicas de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo, La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:<br>• Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.<br>• Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.<br>• Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.<br>• Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.<br>• Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega | El contratista garantiza el cumplimiento conforme a lo contratado por la entidad. | Anexo 10. Documentos RETIQ |
| 11. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio. | El contratista garantiza el cumplimiento conforme a lo contratado por la entidad. | NA |
| 12. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, en caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar contrato vigente y copias de las licencias ambientales respectivas. | No se ha requerido el cumplimiento de la obligación. | NA |

| | | |
|---|---|---|
| 13. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM en caso de que el proveedor realice la gestión con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales. | No se ha requerido el cumplimiento de la obligación. | NA |
| 14. Todos los equipos eléctricos incluidos en el contrato (paneles LED, luminarias LED, tableros eléctricos, cableado, accesorios y acometidas) deben contar con certificado de conformidad RETIE emitido por un laboratorio acreditado. | El contratista garantiza el cumplimiento conforme a lo contratado por la entidad. | NA |

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| NA | NA | NA | NA | NA | NA |

Porcentaje de ejecución física: **20 %**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – Anexo 11. Planillas seguridad social

| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado | Planilla nro. |
|---|---|---|
| 1. | Noviembre | 9496361188 |

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato en mención se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales, garantizándose el cumplimiento del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, y amparado en los precios unitarios contratados.

En cuanto a la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, el Centro de Formación Agroindustrial contrató la ejecución dea todo costo de mantenimientos generales de la infraestructura física del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, en donde el requerimiento inicial de la entidad fue basado en las necesidades identificadas a través de un diagnóstico del estado de la infraestructura física en todas las áreas que la componen, principalmente en la iluminación de senderos, los ambientes de formación, centro de convivencia y áreas administrativas, en los cuales, se imparte formación teórico/práctica y actividades administrativas. Resultado de ello, se pudo identificar las áreas objeto de intervención a la cuales se le realizaran los mantenimientos según el estado de la infraestructura física actual.

Con esta contratación se esperaba cubrir la necesidades de mantenimiento para los ambientes de formación, centro de convivencia y áreas administrativas, sitios que presentan desgaste por humedades, así como las necesidades de pintura, tanto del interior como del exterior de las áreas conforme a los requerimientos aplicables a cada caso, tomando en consideración factores predominantes tales como: localización geográfica, condiciones climatológicas, grado de deterioro de las superficies pintadas requerimientos funcionales de la edificación, apariencia y funcionalidad. Sin embargo, por la disponibilidad inicial de recursos no se logró incluir la totalidad de las necesidades de mantenimiento, que permitiría una mejor prestación de los diferentes servicios del Centro de Formación.

Se relaciona en la Tabla 1 las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo con los estudios previos definitivos, atendiendo las necesidades y el presupuesto disponible.

**Se relaciona en la Tabla 1.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados) | UNIDAD | Cantidad publicada en Estudios previos |
|---|---|---|---|
| 1 | Demolición de pisos y andenes de concreto o concreto ciclopeo hasta espesor de 10 cm, incluye retiro y disposción de residuos en botadero | m2 | 28 |
| 2 | Suministro, retiro, transporte e instalación de cielo raso en PVC, incluye estructura para soporte (Ángulo Estructural, Omega, Vigueta, Tornillo estructural, Tornillo PVC, Tablillas PVC (5,95 m x 25 cm x 9 mm área de cobertura 1,49m2 peso 3,4 km / m2), Cornisa perimetral 9 cm, Cornisa perimetral tipo J, Unión H, Esquinero Externo, Ángulo PVC, Esquinero Interno. Incluye todos los elementos para su instalación, retiro y reinstalación de lamparas y luminarias. | m2 | 12 |
| 3 | Transporte, Suministro e instalación de acabado de piso en baldosa tableta colonial gres 30 x 30 cm color rojo colonial, incluye todos los elementos | m2 | 65,27 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | para su instalación. Incluye desmonte y retiro de enchape existente | | |
| 4 | Transporte, retiro, suministro e instalación de Panel LED 60x60cm de 40W en cielo raso, incluye todos los elementos para su instalación | und | 1,00 |
| 5 | Suministro, transporte e instalación de pañete liso para muro 1:4 e=0.02m, incluye aplicación en filos, carteras y dilataciones | m2 | 52,00 |
| 6 | Suministro, transporte y aplicación pintura acrilica asepsia color blanco sobre muros internos a 2 manos incluye lineal de las esquinas y cartreras, Materiales y mano de obra, incluye resanes con estuco plástico | m2 | 175,00 |
| 7 | Suministro, transporte, retiro e instalación de cielo raso lámina de drywall. Panel tipo yeso RH de 1/2" con pintura tipo vinilo color blanco en una cara a dos manos. Incluye viguetas, ángulos y omegas en acero para estructura de soporte del sistema de cielo raso,Incluye retiro y reinstalación de lamparas y luminarias. Incluye todos los elementos para su instalación | m2 | 59,80 |
| 8 | Suministro, transporte, retiro e instalación de Ventana corrediza de aluminio anodizado color natural, incluye Vidrio laminado 4mm. Incluye Aluminio, anclajes, estructura y todos los elementos para su instalación | m2 | 10,00 |
| | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | |
| 9 | Suministro e instalaciòn de luminaria LED de 88 W, brazo y fotocelda. Tensiòn de operaciòn: 120 V - 277 V AC/12-24 VDC FRECUENCIA DE OPERACIÒN: 50 /60 Hz Factor de potencia : > 0,90 temperatura de trabajo -40 C a 50 C. | und | 19,00 |
| 10 | Suministro, Tendido y Tensionado de Conductor Trenzado 3X35+ 1 N° 50 AAAC/ PE | km | 0,57 |
| 11 | Suministro e instalación de estructura de paso 320 | und | 15,00 |
| 12 | Suminstro e instalación de estructura de retención 321 | und | 3,00 |
| 13 | Suministro e instalación de sistema a puesta a tierra | M2 | 2,00 |
| 14 | Suministro e instalación de tablero trifásico de 36 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador | und | 2,00 |
| 15 | Suministro e instalación de cometia electrica de la caja electrica al tablero de distribución | ml | 7,00 |
| 16 | Suministro e instalación de acometida monofásica | ml | 77,50 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Suministro e instalación de acometida trifasica | ml | 15,00 |
| 18 | Suministro e instalación de acometida bifasica | ml | 69,50 |
| 19 | Suministro, transporte e instalación de salida electrica en tuberia EMT para toma doble con polo a tierra en tuberia EMT 3/4". | und | 5,00 |
| 20 | Empalme de derivación en gel ghfc - 2 rango de aplicación principal 2/0 awg 1/0 awg | und | 1,00 |
| 21 | Suministro, tranporte e instalación de salida electrica en tuberia PVC para toma doble con polo a tierra en tuberia PVC 3/4". | und | 3,00 |
| 22 | Suministro e instalación de tuberia PVC conduit de 3/4" tipo pesado | ml | 208,50 |
| 23 | Suministro e instalación de tubería metálico EMT conduit galvanizado de 3/4 " | ml | 50,00 |

Posteriormente, una vez surtidas las fases de publicación y adjudicación del contrato, se obtuvo un ahorro frente al presupuesto oficial gracias a las propuestas recibidas. Esto permitió realizar una revisión más detallada del diagnóstico físico y, con ello, identificar necesidades adicionales no previstas y ajustes en las cantidades de los ítems inicialmente contratados, en concordancia con el estado real de la infraestructura objeto de intervención. Dichos ajustes están sustentados en la variabilidad de los deterioros presentes, la necesidad de atender sectores que no habían sido incluidos y la obligación técnica de garantizar uniformidad, durabilidad y funcionalidad en todas las áreas intervenidas.

En consecuencia, los ajustes de cantidades y la inclusión de nuevas actividades de mantenimiento se constituyen en una necesidad técnica y operativa para asegurar que la infraestructura del Centro de Formación Agroindustrial se mantenga en condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones misionales del SENA. La modificación del contrato permitirá obtener una intervención coherente, completa y ajustada al estado físico real de las áreas involucradas, fortaleciendo así la calidad del servicio brindado a los aprendices, funcionarios y comunidad en general. Lo anterior se soporta mediante el Anexo 12. Acta de Mayores y Menores, la cual se adjunta como documento técnico complementario.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la suscripción del presente informe y en mi calidad de supervisor del contrato, previa revisión de la documentación cargada en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad, a la fecha, con las obligaciones establecidas en el contrato, así como que ha desarrollado sus actividades con plena autonomía durante el período evaluado.

Así mismo, una vez revisada la documentación que soporta la presente adición contractual, de conformidad con la necesidad identificada por la Entidad, se cuenta con los soportes técnicos, administrativos y financieros que evidencian la necesidad de adicionar el valor de **VEINTICUATRO**

**MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($24.358.779,00) M/CTE** al contrato de la referencia, con el fin de culminar a satisfacción la totalidad de las actividades contratadas y requeridas por la Entidad.

En virtud de lo anterior, y con base en las necesidades de mantenimiento identificadas en la infraestructura del Centro de Formación, se autoriza la adición contractual en los siguientes términos:

Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($24.358.779,00) M/CTE**, conforme a los soportes que evidencian los mantenimientos requeridos por la Entidad.

Finalmente, se deja constancia de que el Centro de Formación Agroindustrial cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente adición, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12925 del 18 de agosto de 2025, y que se han cumplido los trámites y requisitos previos exigidos por las normas generales y los lineamientos internos de la Entidad.

## 8. OBSERVACIONES

A la fecha no se presentan observaciones.

Para constancia se firma 17 de diciembre de 2025.

| | |
|---|---|
| Firmado digitalmente por Samir Osvairo Ruales Enriquez Fecha: 2025.12.17 10:59:13 -05'00'<br>**SAMIR OSVAIRO RUALES ENRIQUEZ**<br>Supervisor del contrato | Firmado digitalmente por Yina carime Fecha: 2025.12.17 10:41:44 -05'00'<br>**YINA CARIME POLANIA LEIVA**<br>Apoyo a la supervisión |

*Revisó: Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Gestión Contractual*

*Elaboró: Samir Osvairo Ruales Enriquez – Técnico G01 – Apoyo Gestión Contractual.* Firmado digitalmente por Samir Osvairo Ruales Enriquez Fecha: 2025.12.17 10:59:02 -05'00'